

MARCO DE FINANCIAMIENTO VERDE

Banca Mifel, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Mifel (Mifel)

Abril 2025



Contenido

- 1. Introducción 03
 - 1.1 Antecedentes 04
 - 1.2 Compromiso de Mifel con la sostenibilidad 07
 - 1.3 Gobernanza 20
 - 1.4 Ciberseguridad y confidencialidad de información 21
 - 1.5 Justificación del Marco de Financiamiento Verde 22
- 2. Marco de Financiamiento Verde 23
 - 2.1 Uso de los recursos 25
 - 2.2. Proceso de evaluación y selección de proyectos 34
 - 2.3 Gestión de los recursos 36
 - 2.4 Informes 37
 - 2.4.1 Informe de asignación de recursos 37
 - 2.4.2 Informe de impacto 38
 - 2.5 Revisiones externas 39
 - 2.5.1 Segunda opinión por un tercero experto 39
 - 2.5.2 Verificación externa 39
 - 2.6 Modificaciones a este marco 40
- 3. Anexo 41
 - 3.1 Lista de exclusión 42
 - 3.2 Modificaciones al marco 44



01

INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

Banca Mifel, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel (en adelante, “Mifel” o “nosotros”) tiene su origen a principios de los años cincuenta, fecha en la que Mike Feldman fundó “Financiera Promoción y Fomento”, con el propósito de proporcionar servicios financieros a pequeñas y medianas empresas.



En el año 1993 se fundó Arrendadora Financiera Mifel, en un esfuerzo por ampliar los servicios y aprovechar las sinergias de negocios. El 29 de julio de éste año, se obtiene la concesión de una de las primeras licencias bancarias otorgadas desde la nacionalización de la banca, naciendo así Banca Mifel y este mismo año se constituyó Grupo Financiero Mifel.

Banca Mifel abre su primera sucursal en 1994, ubicada en la Ciudad de México, y a partir de ese año hemos crecido a diversos centros urbanos y regiones estratégicas del país como son: Estado de México, Toluca, Morelos, Monterrey, Guadalajara, Querétaro, León, Aguascalientes, Mérida, Cancún, Puebla, San Luis Potosí, Guanajuato y Baja California Sur, realizando aperturas de forma anual.

Nuestro modelo de negocio está orientado principalmente al otorgamiento de crédito, siendo un medio que favorece el desarrollo de nuestro país. Estratégicamente segmentamos nuestras áreas de negocio en: (i) el área de banca empresarial, enfocada en el otorgamiento de financiamiento y servicios de banca empresarial a los sectores de mediana empresa y PyME, proyectos de inversión inmobiliaria, hipotecario, proyectos de movilidad urbana y crédito puente, complementados por los sectores de agronegocios y gobierno; y (ii) el área de banca comercial, enfocada en la atención a personas físicas pertenecientes al segmento de clientes afluentes a través de productos de captación tradicional, de inversión, financiamiento y de servicios de banca comercial en general. Al cierre de 2024, Mifel contaba con 1,896 empleados.

Dicho modelo lo complementamos con la prestación de diversos productos y servicios, tales como: mesa de dinero, compraventa de divisas y operaciones de derivados, servicios fiduciarios, terminales punto de venta, banca-seguros, tarjetas de crédito y banca electrónica y móvil¹

¹ Banca Mifel; <https://www.mifel.com.mx/>





La diversificación y exposición actual de la cartera crediticia de Mifel, para considerarse en este Marco, tiene las siguientes características:

Cartera	Exposición Total	Número de Clientes
Agronegocios	> 5 mil millones de pesos	> 50 clientes
Proyectos de Inversión	> 15 mil millones de pesos	> 160 clientes

Hemos identificado que, de toda nuestra cartera comercial al cierre de 2024, el 7.2% corresponde a créditos otorgados para Agronegocios y de los cuales el 95% cumple con alguno de los criterios relacionados con proyectos verdes elegibles, por lo que este Marco será clave para incentivar e incrementar nuestros créditos calificables.

Sabemos que el mercado financiero es dinámico, por lo que mediante la escucha activa de nuestros clientes, colaboradores, proveedores y la participación con el resto del gremio respondemos con oportunidad para innovar, adecuar y diseñar nuestra oferta de productos y servicios, atendiendo las necesidades de nuestros clientes y proporcionando atención personalizada, mientras incorporamos y reforzamos nuestras prácticas en sostenibilidad.

Para mayor detalle sobre información financiera de Mifel favor de consultar nuestra página de relación con inversionistas: <https://www.mifel.com.mx/sobre-nosotros-relacion-inversionistas.html>

1.2 Compromiso de Mifel con la Sostenibilidad

Nuestros esfuerzos en sostenibilidad están alineados para cumplir y contribuir activamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y cumplir con las prácticas y estándares reconocidos a nivel internacional que promuevan acciones a favor del medio ambiente, la sociedad y la buena gobernanza (ASG), por lo que, en 2023, nos hemos adherido a Pacto Mundial en México como un elemento clave para reforzar nuestra estrategia.

Durante 2023 desarrollamos nuestro primer análisis de materialidad, el cual es la base de nuestra estrategia de sostenibilidad y nos ha permitido definir nuestras prioridades en materia de sostenibilidad. Actualizaremos este análisis para mostrar el progreso alcanzado mediante las iniciativas con nuestras partes interesadas.



1. Identificación y gestión de sus grupos de interés
2. Alineamiento a estándares y prácticas
3. Promoción de la cultura ambiental
4. Eficiencia operativa: Gestión de energía, agua y residuos
5. Principios de Banca Responsable
6. Iniciativas contra la corrupción / soborno / lavado de dinero
7. Atracción y gestión de talento
8. Institucionalización y revelación de prácticas internas relacionadas con temas ASG
9. Apoyo al desarrollo de Pymes, Emprendedores
10. Seguridad de la Información
11. Capacitación de colaboradores
12. Equidad, diversidad e inclusión
13. Transparencia en la información financiera y no financiera
14. Ética y cumplimiento en la Organización

Relevancia para externos



Derivado de nuestro primer análisis de materialidad hemos identificado que nuestro impacto se enfoca principalmente en los siguientes ODS:



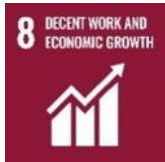
Temas materiales:

- Transparencia en la información financiera y no financiera.
- Ética y cumplimiento en la organización.
- Iniciativas contra la corrupción / soborno / lavado de dinero.

Metas para el desarrollo sostenible

16.5 Mediante el desarrollo de políticas y prácticas de monitoreo queremos promover las acciones entre nuestros grupos de interés para reducir actos de corrupción y soborno en todas sus formas.

16.6 Promover a todos los niveles de la organización prácticas para promover la transparencia y rendición de cuentas.



Temas materiales:

- Incorporación a los Principios de Banca Responsable.
- Alineamiento a estándares y prácticas de sostenibilidad.

Metas para el desarrollo sostenible

8.10 Fortalecer la capacidad de la organización para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación de la organización a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.





Temas materiales

- Eficiencia operativa: Gestión de energía, agua y residuos.

Metas para el desarrollo sostenible

6.4 Aumentar sustancialmente la eficiencia en el uso del agua en todos los sectores y garantizar extracciones y suministros sostenibles de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren escasez de agua.

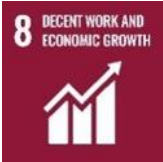
6.5 Aplicar la ordenación integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

6.6 Proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, incluidas las montañas, los bosques, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

7.2 De aquí a 2030, aumentar sustancialmente la proporción de energía renovable en la combinación energética mundial.

7.3 Impulsar la eficiencia energética, mediante la promoción de productos financieros que promuevan la incorporación de sistemas para reducir o mejorar el consumo de energía e incorporar energías renovables.

12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales en la operación del Grupo mediante el impulso de políticas internas que nos lleven a la eficiencia operacional.



Temas materiales

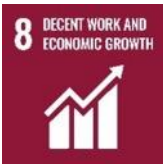
- Identificación y gestión de los grupos de interés.

Metas para el desarrollo sostenible

8.8 Proteger y asegurar, mediante el desarrollo de políticas y realizar acciones de monitoreo, el cumplimiento de los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los colaboradores.

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

16.7 Adoptar en todos los niveles de nuestra Gobernanza se incluyan decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.



Temas materiales

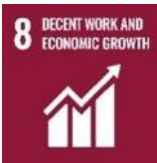
- Seguridad de la información y privacidad de datos.

Metas para el desarrollo sostenible

8.10 Fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos nuestros grupos de interés.

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso seguro, asequible y equitativo para todos.

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios.



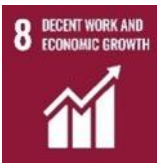
Temas materiales

- Instruccionailización y revelación de prácticas internas relacionadas con temas ASG.

Metas para el desarrollo sostenible

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo de actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación. Fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas mediante el acceso a servicios financieros.

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales.



Temas materiales

- Apoyo al Desarrollo de Pymes y emprendedores.

Metas para el desarrollo sostenible

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo de actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación. Fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas mediante el acceso a servicios financieros.

8.10 Fomentar y ampliar el acceso de los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos nuestros grupos de interés.





Temas materiales

- Promoción de la cultura ambiental: generación de conciencia ambiental (dentro y fuera del banco).

Metas para el desarrollo sostenible

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad de nuestros clientes y colaboradores respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación, reducción de sus efectos y la alerta temprana.



Temas materiales

- Equidad, diversidad e inclusión.

Metas para el desarrollo sostenible

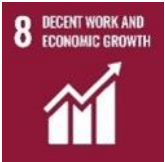


5.1 Establecer acciones para prevenir y evitar cualquier forma de discriminación contra las mujeres y las niñas, mediante el desarrollo y comunicación de políticas que promuevan la equidad, diversidad e inclusión.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando leyes, políticas y prácticas discriminatorias.

10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos nuestros clientes y colaboradores.



Temas materiales

- Captación de colaboradores.
- Atracción y gestión de talento.

Metas para el desarrollo sostenible

8.6 Fomentar entre nuestros colaboradores el desarrollo profesional e implementar acciones para proporcionar capacitación públicas a jóvenes que no están empleados o no cursan estudios de algún tipo.

Hemos desarrollado nuestras actividades guiándonos bajos principios éticos y de integridad, honrando la confianza depositada de nuestros grupos de interés en todas nuestras operaciones, fomentando la inclusión de la sociedad mexicana a unas finanzas más verdes y de impacto social positivo a través de los productos que ofrecemos.

En Mifel estamos comprometidos a incorporar la sostenibilidad dentro de todas nuestras tomas de decisiones y operaciones diarias para ofrecer mejores resultados operativos y financieros, crecer y desarrollarnos dentro del mercado financiero ofreciendo productos que se adapten mejor a nuestros clientes para el desarrollo del país.

Entre las acciones realizadas dentro de Mifel destacan las siguientes:



Prácticas Sociales



Para nosotros es relevante el trabajar en sinergia con las comunidades donde tenemos presencia, trazando objetivos comunes e implementando acciones que generen un impacto para mejorar nuestro entorno. Entre algunas de nuestras prácticas con nuestros colaboradores y comunidades son:

- a) Hemos establecido alianzas con diversas organizaciones, como es Pacto Mundial y la Asociación de Bancos de México (ABM), para capacitar a nuestros colaboradores en temas de equidad, igualdad y fomento de negocio en torno a la igualdad de género. Estas acciones han sido relevantes para enfocarnos en el desarrollo de un programa de igualdad y equidad con el propósito de incrementar el porcentaje de mujeres que se encuentran en mandos altos y medios. Al segundo trimestre de 2023 contamos con 46% de mujeres en la plantilla laboral de Mifel, de las cuáles el 18% de mujeres ocupan puestos de Gerentas, Subdirectoras y Directoras.
- b) Hemos desarrollado e implementado nuestro “Decálogo del Adulto mayor”, el cuál es un documento que se comparte a todos nuestros colaboradores para concientizar sobre el comportamiento y acciones con las que debemos tratar a los adultos mayores, sensibilizar y mejorar el trato que Mifel otorga a este sector de la población. Este decálogo se creó y comunicó en 2021, año en que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) hizo su llamado para que las instituciones financieras implementaran acciones de mejora para mantener una correcta atención a este segmento de la población.
- c) Participamos en actividades con distintas organizaciones de la sociedad civil, permitiéndonos integrar a nuestros colaboradores en actividades sociales, como son la donación de libros, útiles escolares, participación de nuestros colaboradores realizando actividades de asistencia a casas hogar y proporcionando un espacio a organizaciones para que puedan recabar fondos mediante la venta de productos dentro de las instalaciones de Mifel.
- d) Implementamos una experiencia digital intuitiva y segura, conforme a los estándares de la industria y en cumplimiento con las normativas vigentes. Esto facilita la digitalización fluida y eficiente de los procesos de nuestros clientes. Para complementar estos esfuerzos, realizamos campañas de comunicación para informar y resaltar los beneficios de las cuentas digitales, acelerando la apertura de cuentas mediante la promoción del ahorro como medio para alcanzar metas que ofrecen beneficios tangibles. Además, estamos trabajando en la creación de alianzas estratégicas para mejorar la experiencia del usuario y ofrecer productos y servicios funcionales adaptados al perfil de nuestros clientes.

Prácticas Ambientales

Reconocemos nuestra responsabilidad para promover acciones positivas para el medio ambiente, la mitigación del cambio climático e incentivar la transición a economías de eficiencia energética y bajas en carbono. Por tal motivo, trabajamos para identificar y reducir el impacto ambiental, tanto de nuestras operaciones como de nuestros Instrumentos de Financiamiento, mediante el diseño de productos y servicios que tengan un carácter social y ambiental.

Entre las acciones que hemos realizados se encuentran:

a. Reporte de Impacto de Bono Verde

De acuerdo con las mejores prácticas de ICAM, hemos desarrollado métricas cuantitativas para evaluar el impacto ambiental esperado de los proyectos financiados mediante nuestra primera emisión de bonos verdes. Estos indicadores miden las emisiones anuales estimadas de gases de efecto invernadero evitadas, reducidas o capturadas, así como el consumo anual estimado de agua reducido por los proyectos elegibles. Los resultados, la metodología y las principales suposiciones estarán disponibles en el sitio web de Mifel: <https://www.mifel.com.mx/blog/blog/planeta-verde>.

b. Cálculo de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y análisis de escenarios climáticos

Contamos con actividades para integrar la sostenibilidad en los procesos y operaciones dentro de todas las áreas de la Institución. Trabajamos para vincular los proyectos y créditos actuales y futuros con las métricas y metas de sostenibilidad que son parte de nuestro compromiso a largo plazo.



Como parte de nuestros esfuerzos hemos comenzado a calcular y monitorear nuestras emisiones de alcance 3 bajo metodología reconocidas:

- La metodología PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials), la cual ayuda a las instituciones financieras a evaluar y divulgar de manera transparente su exposición a las emisiones GEI, identificar riesgos y oportunidades de transición con respecto a los riesgos climáticos existentes y futuros bajo varios escenarios climáticos, consistentes con el Acuerdo de París ².
- La metodología de PACTA ³(Paris Agreement Capital Transition Assessment), compara lo que debe suceder en los sectores relacionados con el clima para minimizar los aumentos de la temperatura global, con la exposición de las instituciones financieras a las empresas de estos sectores.

Ambas metodologías nos han permitido conocer nuestras emisiones de gases de efecto invernadero y son la base para identificar y definir actividades de colaboración con nuestros clientes para la inversión sobre proyectos de eficiencia energética y la transición a una economía baja en carbono. Este trabajo es la base para comenzar el proceso de alineamiento para ser firmantes del acuerdo Net Zero Banking Alliance de la ONU.

Presentamos nuestras emisiones directas (alcance 1), indirectas (alcance 2) y de la cadena de valor (alcance 3), incluyendo las emisiones financiadas, en nuestro informe anual de sostenibilidad.

² The Global GHG Accounting and Reporting for the Financial Industry; <https://carbonaccountingfinancials.com/en/standard#the-global-ghg-accounting-and-reporting-standard-for-the-financial-industry>

³ PACTA / Climate Scenario Analysis Program; <https://2degrees-investing.org/resource/pacta/>



c. Sistema para la identificación de riesgos ambientales

Dentro de nuestras actividades de otorgamiento de crédito hemos establecido directrices que nos permiten identificar el potencial nivel de riesgos ambientales y sociales que tendrían los recursos otorgados, y su utilización en cualquier actividad o implicación medioambiental o social que se genere con la actividad de negocio de nuestros clientes.

Entre los criterios que evaluamos se encuentran los siguientes:

- Alineamiento a la normativa institucional del proceso integral de crédito, las acciones y procedimientos relativos a la gestión del riesgo ambiental y social.
- Asegurar el cumplimiento de la regulación ambiental y social aplicable sobre los créditos otorgados a los clientes.
- Evaluar el potencial riesgo ambiental y social antes de otorgar el crédito, mediante la asesoría y visita al cliente.
- Vigilar el cumplimiento del compromiso ambiental y social del cliente durante la vigencia del crédito.
- Apoyar en el diseño de las medidas correctivas en caso de incumplimiento por parte del cliente.
- Realizar informes de manera trimestral sobre la gestión socio ambiental de Mifel.

Buscamos atraer inversionistas que quieran crear junto con nosotros para generar un impacto positivo mediante la creación de valor en la sociedad y el fomento a la protección del medio ambiente. Nuestros grupos de interés son poderosos aliados para apoyar y contribuir a desarrollar una sociedad más justa y sostenible.





d. Alineación con el TCFD (Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima)

Por primera vez, en Banca Mifel hemos desarrollado y compartido nuestro informe conforme al Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD). A través de este reporte, presentamos los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que afectan nuestro desempeño financiero.

En Mifel, hemos establecido una metodología para identificar los riesgos físicos potenciales que impactan nuestras operaciones y cartera de créditos. Los riesgos se identifican por región y, posteriormente, se evalúa la exposición específica de nuestras sucursales y cartera en dichas regiones. Presentamos estos riesgos trimestralmente al Comité de Riesgos, que también aborda eventos ESG, incluidos los asociados a riesgos climáticos.

e. Hipoteca Verde

En 2023, lanzamos nuestra Hipoteca Verde, una iniciativa clave para promover la construcción sostenible. Este producto ofrece tasas de interés competitivas y condiciones flexibles, facilitando la adquisición de viviendas certificadas bajo estándares internacionales como LEED y EDGE Advance. Alineada con la Taxonomía Sostenible de México, nuestra hipoteca refleja nuestro compromiso de financiar proyectos con impacto ambiental positivo.

1.3 Gobernanza

Nuestro compromiso con la sostenibilidad parte desde el más alto nivel jerárquico, a través del Consejo de Administración de Mifel, presidido por Daniel Becker Feldman, estando convencidos y comprometidos con el medio ambiente y con el desarrollo de la estrategia de sostenibilidad integral, con el objetivo de apoyar a nuestros clientes en su proceso de transición.

Durante el 2023 se crea el área de Riesgos ASG, bajo la Dirección de Riesgos, con el propósito de ser un área transversal de la organización, encargada de identificar e integrar prácticas existentes de sostenibilidad, asegurar la institucionalización de estas prácticas, definir y revisar periódicamente la estrategia de sostenibilidad de Mifel, proponer Instrumentos de Financiamiento Verde, establecer indicadores de desempeño sostenibles y definir las metas correspondientes. El área de Riesgos ASG trabaja en conjunto con el área de Cumplimiento y Prevención, robusteciendo las acciones de monitoreo realizados para identificar potenciales riesgos ambientales y sociales en nuestros créditos.

Nuestra área de Cumplimiento y Prevención relacionada con prácticas ASG está compuesta por el Director del departamento, un Subdirector de Cumplimiento y un Coordinador de Monitoreo, mientras que el Departamento de Riesgos ASG está formado por el Director de Riesgos, un Subdirector de Riesgos ASG, un Gerente de escenarios climáticos y un especialista. Todos estamos capacitados en diferentes aspectos de finanzas sostenibles para realizar la evaluación y selección de proyectos elegibles.

El reporte directo a la Dirección de Riesgos permite presentar en cada sesión al Consejo de Administración el avance de las prácticas de sostenibilidad, el nivel de riesgo ambiental de nuestros créditos y el número de transacciones marcadas como sostenibles bajo los criterios de este Marco.

En 2023, nos comprometimos a publicar anualmente el informe de sostenibilidad, siguiendo las mejores prácticas del mercado, con el objetivo de aumentar el nivel de transparencia del banco. Para nuestro informe anual de sostenibilidad, hemos adoptado las normas de elaboración de informes de la Global Reporting Initiative (GRI), las normas del Sustainability Accounting Standards Board (SASB) para la banca comercial, los requisitos de elaboración de informes del Pacto Mundial y estamos trabajando para integrar los futuros requisitos del International Sustainability Standards Board (ISSB), la NIIF S1 y la NIIF S2.



1.4 Ciberseguridad y confidencialidad de información

En Mifel sabemos que las futuras actividades se llevarán a cabo en línea, como son el uso de las redes sociales, el desarrollo del trabajo, compras, estudios, entre otras cosas y sin duda, las herramientas digitales son un gran aliado, pero creemos que es necesario crear una dimensión social de la digitalización y hacer un uso responsable.

En Mifel contamos con una serie de políticas en este sentido y realizamos actividades constantes para permear la cultura de seguridad entre nuestros grupos de interés, internos y externos, para que conozcan las medidas que les permita salvaguardar sus datos e información confidencial. Hemos publicado una serie de buenas prácticas que pueden ser consultadas en nuestro sitio de internet: <https://mifel.com.mx/recomendaciones-seguridad.html>.

Adicionalmente nuestra información sobre privacidad y transparencia pueden consultarse en las siguientes ligas:

Transparency: <https://www.mifel.com.mx/transparencia-ley.html>

Privacidad: <https://www.mifel.com.mx/transparencia-aviso-de-privacidad.html>



1.5 Justificación del Marco de Financiamiento Verde

El presente Marco de Financiamiento Verde (en adelante, el “Marco”) fue desarrollado para poder cumplir y potencializar nuestros compromisos de sostenibilidad, descritos con anterioridad, y financiar proyectos que proporcionen beneficios ambientales reforzando la estrategia y visión que tenemos con nuestros grupos de interés.

Nuestro Marco de Financiamiento Verde especifica los criterios para emitir u obtener Instrumentos de Financiamiento Verdes, estos pueden incluir bonos, créditos y cualquier otro instrumento de deuda para financiar y/o refinanciar activos o proyectos nuevos y/o existentes que promuevan el progreso medioambiental, los cuales estarán alineados con los criterios de elegibilidad definidos en el presente Marco.

Nuestro objetivo es financiar la transición hacia operaciones bajas en carbono, reforzar los aspectos de resiliencia y minimizar nuestra exposición a riesgos ambientales, actuando en congruencia con nuestras prácticas ambientales y promoviendo la alineación con la Taxonomía Sostenible de México emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



MARCO DE FINANCIAMIENTO **VERDE**

El propósito de este Marco es proveer a nuestros inversionistas, prestatarios y demás grupos de interés, información sobre nuestros Instrumentos de Financiamiento Verde de conformidad con las mejores prácticas en la industria y enfocados en nuestra estrategia de sostenibilidad.

El presente Marco ha sido desarrollado en conformidad con los Principios de Bonos Verdes, 2021 (con Apéndice 1 a junio 2022, GBP, por sus siglas en inglés) publicados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés) y los Principios de los Préstamos Verdes, 2023 (GLP, por sus siglas en inglés) administrados por la Asociación del Mercados de Préstamos (LMA, por sus siglas en inglés)⁴, la Asociación de Mercados de Préstamos Asia-Pacífico (APLMA, por sus siglas en inglés) y por la Asociación de Comercio y Sindicación de Prestamos (LSTA, por sus siglas en inglés).

En alineamiento a los estándares mencionado, se contemplan los siguientes cinco componentes:

- 1. Uso de los recursos**
- 2. Proceso de evaluación y selección de proyectos**
- 3. Gestión de recursos**
- 4. Informes de asignación e impacto**
- 5. Revisión externa**
 - 5.1** Opinión de Segunda parte (*previo a la emission u obtención del instrumento*)
 - 5.2** Verificación (*posterior a la emission u obtención del instrumento*)

El presente Marco podrá ser actualizado para asegurar que continúe estando alineado con las versiones más recientes de los Principios anteriormente mencionados, así como con las mejores prácticas del mercado. Cualquier actualización al Marco mantendrá o mejorará el nivel de transparencia actual, incluida la Revisión Externa correspondiente.

Los inversionistas deberán consultar la documentación pertinente de cada transacción para obtener más detalles.

⁴ Asociación del Mercados de Préstamos; Préstamos Sostenibles; <https://www.lma.eu.com/sustainable-lending>



2.1 Uso de los Recursos

Los recursos netos provenientes de los Instrumentos de Financiamiento Verde considerados dentro de este marco, tendrán como destino el financiar y/o refinanciar créditos e inversiones de proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad definidos en esta sección, los cuales podrán incluir aquellos que hayan sido otorgados durante los 24 meses anteriores a la obtención o emisión del instrumento (*look back period*). Estas categorías elegibles están alineadas con los Principios de Bonos Verdes (GBP) de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA).

A continuación, se presenta nuestro alineamiento de los proyectos elegibles y su relación los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS).



Agricultura y ganadería sostenible

Criterios de Elegibilidad

Proyectos de Agricultura⁵ climáticamente inteligente, la adaptación y creación de resiliencia al cambio climático y la reducción y/o absorción de gases de efecto invernadero (GEI)⁶:

1. Adquisición, instalación, mantenimiento y ejecución de actividades de rehabilitación para una agricultura climáticamente inteligente, como canales de riego, adquisición y ampliación de invernaderos, incluido el riego por goteo, mecanización⁷ de las tecnologías agrícolas y de procesamiento y aumento del uso de plántulas de calidad según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
2. Establecer, ampliar o continuar operando unidades de producción agropecuaria en su conjunto, incluyendo terrenos destinados a sistemas agroforestales y forestales (sistemas integrados de cultivo-silvicultura y sistemas agroforestales) con sus respectivos programas de manejo de recursos y contar con una Certificación de Agricultura Sustentable tales como: Certificación de Agricultura Sustentable Rainforest Alliance⁸, RTRS⁹, EU Organic¹⁰, USDA Organic¹¹, JAS Organic¹² y Organic SAGARPA México o certificaciones equivalentes reconocidas por ISEAL Alliance y en cumplimiento con lo establecido en la LGDFS, la LGEEPA y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de México.



3. Pastoreo controlado certificado conforme a las certificaciones de agricultura sostenible mencionadas anteriormente.
4. La gestión integral de la fertilidad del suelo incluye intervenciones que eliminan el uso de fertilizantes sintéticos y pesticidas, así como sistemas de gestión¹³. La compra y distribución de fertilizantes inorgánicos o sintéticos quedan excluidas de la financiación.

En caso de que los proyectos indiquen una absorción de GEI, debe haber una demostración de secuestro significativo de carbono, reducción de emisiones o compatibilidad con los objetivos de "agricultura baja en emisiones de carbono" y/o acciones de adaptación y resiliencia climática de acuerdo con las recomendaciones proporcionadas por la Iniciativa de Bonos Climáticos¹⁴.

Para la adquisición de maquinaria y equipos para gestionar y cultivar tierras elegibles o ganado, estos podrán ser elegibles si la producción agrícola se adhiere con lo mencionado en los proyectos elegibles.

⁵ No se otorgarán apoyos o incentivos económicos para actividades en terrenos forestales cuyo cambio de uso de suelo no haya sido autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). En el caso de actividades agropecuarias que promuevan un cambio de uso de suelo en terrenos forestales, se deberá contar con la autorización correspondiente.

⁶ Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO), Climate Smart Agriculture; <https://www.fao.org/climate-smart-agriculture/en/>

⁷ La mecanización abarca todos los niveles de las tecnologías agrícolas y de transformación, desde las herramientas manuales sencillas y básicas hasta los equipos más sofisticados y motorizados. Facilita y reduce el trabajo duro, alivia la escasez de mano de obra, mejora la productividad y la puntualidad de las operaciones agrícolas, mejora el uso eficiente de los recursos, mejora el acceso a los mercados y contribuye a mitigar los riesgos relacionados con el clima. <https://www.fao.org/sustainable-agricultural-mechanization/en/>

⁸ Rainforest Alliance, "Certification", at: <https://www.rainforest-alliance.org/business/certification/>

⁹ Round Table on Responsible Soy, at: <https://responsiblesoy.org/?lang=en>

¹⁰ EU, "The Organic Logo", at: https://agriculture.ec.europa.eu/farming/organic-farming/organic-logo_en

¹¹ U.S. Department of Agriculture, "USDA Organic", at: <https://www.usda.gov/topics/organic>

¹² Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, "Organic JAS", at: https://www.maff.go.jp/e/policies/standard/specific/organic_JAS.html

¹³ Los proyectos de manejo de la fertilidad del suelo serán certificados bajo Global Gap Agriculture, Canada Organic, USDA Organic, Organic SAGARPA Mexico, Rainforest Alliance, RSPO, HACCP, ISO 14001, ISEAL Alliance u otros que garanticen la mitigación de GEI. Los proyectos también cumplirán con las disposiciones establecidas en los Lineamientos para la Operación Orgánica de las Actividades Agropecuarias en México. SEGOB, "DOF: 06/08/2020", at: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594612&fecha=08/06/2020#gsc.tab=0

¹⁴ Para los proyectos de absorción de GEI, debe haber una demostración de secuestro significativo de carbono, reducción de emisiones y compatibilidad con objetivos sectoriales de bajas emisiones de carbono y acciones de adaptación y resiliencia climática de acuerdo con los Criterios Agrícolas de la Iniciativa de Bonos Climáticos. CBI, "Agriculture Criteria Climate Bonds Standard & Certification Scheme" (2024): <https://www.climatebonds.net/files/files/Agriculture%20Production%20Criteria%20v3.pdf>



Energías provenientes de fuentes renovables

Criterios de elegibilidad

Proyectos que fomentan el suministro de fuentes de energía no fósiles o fuentes de energía renovable, incluyendo:

1. Infraestructura, desarrollo, fabricación, construcción y mantenimiento para la generación de energía eléctrica o sustitución de energía eléctrica a partir de fuentes de energía no fósiles, tales como:

- a) Energía solar fotovoltaica, incluyendo generación distribuida.
- b) Energía solar térmica, incluyendo generación distribuida¹⁵.
- c) Energía eólica terrestre y marina.
- d) Bioenergía.
- e) Energía mareomotriz.

2. Infraestructura y equipos de transmisión dedicados a apoyar parcialmente (al menos el 90% de la electricidad renovable) o dedicados a conectar las energías renovables a la red eléctrica y líneas de transmisión y distribución totalmente dedicadas a las energías renovables.

Desarrollo y fabricación de tecnologías/componentes para proporcionar servicios energéticos como:

- a) Sistemas de calefacción y refrigeración eléctricos alimentados principalmente por energía no fósil.
- b) Redes inteligentes¹⁶.
- c) Tecnología de recuperación de energía, transmisión y distribución que resulte en una reducción de las pérdidas de energía (por ejemplo, Instalación de transformadores de distribución que cumplan con los requisitos de la NOM-002-SEDE/ENER-2014 en materia de seguridad y eficiencia energética que tengan por objeto reducir el recorte de energía renovable a la red y estaciones de recarga de vehículos eléctricos¹⁷ e infraestructura para el transporte público, incluyendo los equipos de transmisión y distribución necesarios para el correcto funcionamiento de las estaciones de recarga). Los estacionamientos quedarán excluidos del financiamiento.





3. Inversiones de proyectos de energía solar y/o eólica (en tierra) que integren generación y almacenamiento de energía eléctrica (baterías).

Los proyectos deberán cumplir las siguientes condiciones para ser elegibles

- a) Para instalaciones de generación de energía y calefacción, estas no deberán tener más del 15% de la electricidad generada a partir de fuentes no renovables (eólica y solar)¹⁵.
- b) Para las instalaciones energía geotérmica y bioenergía, las emisiones de energía generada deberán ser inferiores a 100gCO₂/kWh.
- c) La bioenergía considera diferentes tipos de materias primas, incluyendo residuos, cultivos energéticos y biomasa lignocelulósica como la paja y la madera de desecho. La biomasa o los biocombustibles utilizados para la generación de electricidad tendrán una reducción del 80% en las emisiones durante su ciclo de vida en comparación con el uso de combustibles fósiles.
- d) Para la energía mareomotriz, el respaldo de combustibles fósiles solo puede utilizarse para reiniciar la capacidad y control, las medidas de operación o resiliencia en el caso de que no haya energía en el sistema.
- e) En caso de implementar sistemas de calefacción o refrigeración estos deben proporcionar un 80% de reducción en gCO₂e/kWh en comparación a la alternativa de combustibles fósiles.

¹⁵ En el caso de los proyectos de energía solar térmica, las centrales de energía solar concentrada obtendrán al menos el 85% de la electricidad a partir de recursos de energía solar.

¹⁶ Algunos de los principales componentes de las redes inteligentes son los generadores de energía eléctrica, las subestaciones eléctricas, las líneas de transmisión y distribución, los controladores, los contadores inteligentes, los nodos colectores y los centros de control de distribución y transmisión.

¹⁷ Los vehículos eléctricos incluyen tanto los vehículos de pasajeros como los autobuses (transporte público).

¹⁸ Criterios recomendados por *Climate Bonds Taxonomy*, <https://www.climatebonds.net/standard/taxonomy>

Eficiencia energética

Criterios de elegibilidad

Los proyectos relacionados con la mejora de la eficiencia energética, las tecnologías o los activos que utilicen combustibles fósiles como combustible principal y las líneas de transmisión/distribución no se dedicarán a los combustibles fósiles, incluyen:

1. Fabricación, instalación, funcionamiento y mantenimiento de productos que reducen el consumo de energía de los activos, la tecnología, los productos o los sistemas subyacentes¹⁹, como los sistemas de iluminación LED, los contadores de red inteligentes y las celdas de combustible con emisiones más bajas o nulas²⁰.
2. Préstamos que facilitan cambios, mejoras o reemplazo de equipos energéticamente eficientes, incluyendo construcción, investigación y desarrollo en instalaciones, equipos y/o infraestructura para reducir el consumo de energía (por ejemplo, instalación de bombas de calor eléctricas y de absorción, iluminación eficiente, mejora del aislamiento térmico y actualización de sistemas de distribución de aire)²¹.
 - a) Para las bombas de calor eléctricas, estas pueden ser de fuente de aire o de fuente de tierra/agua.
 - b) Las bombas de calor de absorción deben ser impulsadas por agua calentada por energía solar o por agua calentada geotérmicamente.
 - c) El financiamiento de bombas de calor que utilicen refrigerantes con alto potencial de calentamiento global está excluido bajo el Marco. Además, los proyectos promoverán un control, detección y monitoreo robustos de fugas de refrigerante, asegurando la recuperación, reclamación, reciclaje o destrucción de los refrigerantes al final de su vida útil.
3. Reacondicionamiento de edificios comerciales existentes que conduzcan a la obtención de certificaciones EDGE²² o LEED²³.

Estos proyectos deben presentar una reducción significativa (por debajo del promedio del mercado) en gCO₂ / m² debido a la actualización o modernización implementada. La fabricación y compra de productos, como electrodomésticos, quedarán excluidas del financiamiento descrito en virtud de este Marco.

¹⁹ Los activos y tecnologías subyacentes, como las tecnologías limpias, coherentes con las tendencias identificadas por la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA). IRENA, "Indicadores de innovación en tecnologías renovables"; https://www.irena.org/-/media/Files/IRENA/Agency/Publication/2022/Mar/IRENA_Tech_Innovation_Indicators_2022_.pdf

²⁰ En el momento de establecer este marco, nuestra financiación se limitará únicamente a las celdas de combustible de hidrógeno. Los vehículos relacionados con los combustibles fósiles, como el GLP, los motores de combustión interna convencionales y el gas natural, no se tendrán en cuenta en esta categoría.

²¹ Energy Star® Building Upgrade Manual

²² EDGE, "Create Value by Differentiating Your Project", at: <https://edgebuildings.com/certify/certification/>

²³ LEED Gold or Platinum for Building Design and Construction (BD+C) or LEED Gold or Platinum Operation and Maintenance (O+M) SGBC, "LEED rating system", at: <https://www.usgbc.org/leed>



Gestión sostenible del agua y las aguas residuales

Criterios de elegibilidad

Proyectos enfocados a la creación y/o remodelación para la inversión en investigación, diseño, desarrollo e implementación de suministro sostenible de agua limpia incluyendo:

1. Almacenamiento de agua, incluyendo, pero no limitado a sistemas de recolección de agua de lluvia, sistemas de gestión de aguas pluviales, sistemas de distribución de agua, estanques de infiltración, almacenamiento acuífero, sistemas de recarga de aguas subterráneas, sistemas de alcantarillado, bombas, presas de arena y tecnologías similares que demuestren capacidades de almacenamiento de agua²⁴.
2. Tratamiento de agua incluyendo, pero no limitado a: sistemas de reciclaje de agua, instalaciones de tratamiento de aguas residuales, instalaciones de tratamiento de estiércol y lodo; sistemas naturales de filtración / reciclaje (por ejemplo, humedales, cuencas hidrográficas, bosques), Sistemas de ingeniería de filtración/reciclaje natural.
3. Plantas de desalinización sostenible que ayude a proteger el agotamiento y/o contaminación de agua subterránea, humedales, etc.
 - a) En el caso de las plantas desalinizadoras, se exigirá la existencia de un plan de gestión de residuos adecuado para la eliminación de la salmuera.
 - b) Para las plantas desalinizadoras, la intensidad media de carbono de la energía utilizada para alimentar la planta debe ser igual o inferior a 100 gCO₂/kWh durante el resto de la vida útil del activo.





4. Financiación o refinanciación de tecnologías como sistemas de control y automatización del agua; eliminación de fugas (control activo de fugas); ahorro de agua y eficiencia en el uso del agua en la producción con una mejora significativa por debajo de la media del mercado²⁵.
5. Distribución de agua, por ejemplo, instalación o mejora de sistemas de riego por goteo, por inundación y por pivote de alta eficiencia incluyendo, pero no limitándose a: sistemas de recolección de agua de lluvia, sistemas de canales alimentados por gravedad, sistema de canalización o distribución de agua por bombeo, sistemas de terrazas.
6. Sistemas contra inundaciones, incluyendo la construcción de reservorios para el control de los flujos de agua, barreras contra oleadas, estaciones de bombeo, diques o compuertas. Estos proyectos requerirán una evaluación de vulnerabilidad (una evaluación de los impactos climáticos ya ocurridos y los riesgos potenciales), así como un plan de adaptación o un plan de respuesta de gestión, basado en los hallazgos de la evaluación de vulnerabilidad, como evidencia del plan.
7. Conservación de los recursos hídricos mediante la protección de las zonas de captación de agua y la prevención de la contaminación que afecta los suministros de agua.

Los proyectos sostenibles de agua y aguas residuales relacionados con la eficiencia hídrica y el ahorro de agua requerirán un análisis que demuestre las eficiencias potenciales y un punto de referencia para comparar las mejores prácticas de la industria con el fin de reducir las aguas residuales potenciales.

²⁴ El tratamiento de aguas residuales provenientes de operaciones con combustibles fósiles está excluido de la financiación según el Marco.

²⁵ Green Bond Endorsed Projects Catalogue (2021 Edition): <https://www.climatebonds.net/files/files/the-Green-Bond-Endorsed-Project-Catalogue-2021-Edition-110521.pdf>

Edificaciones verdes

Criterios de elegibilidad

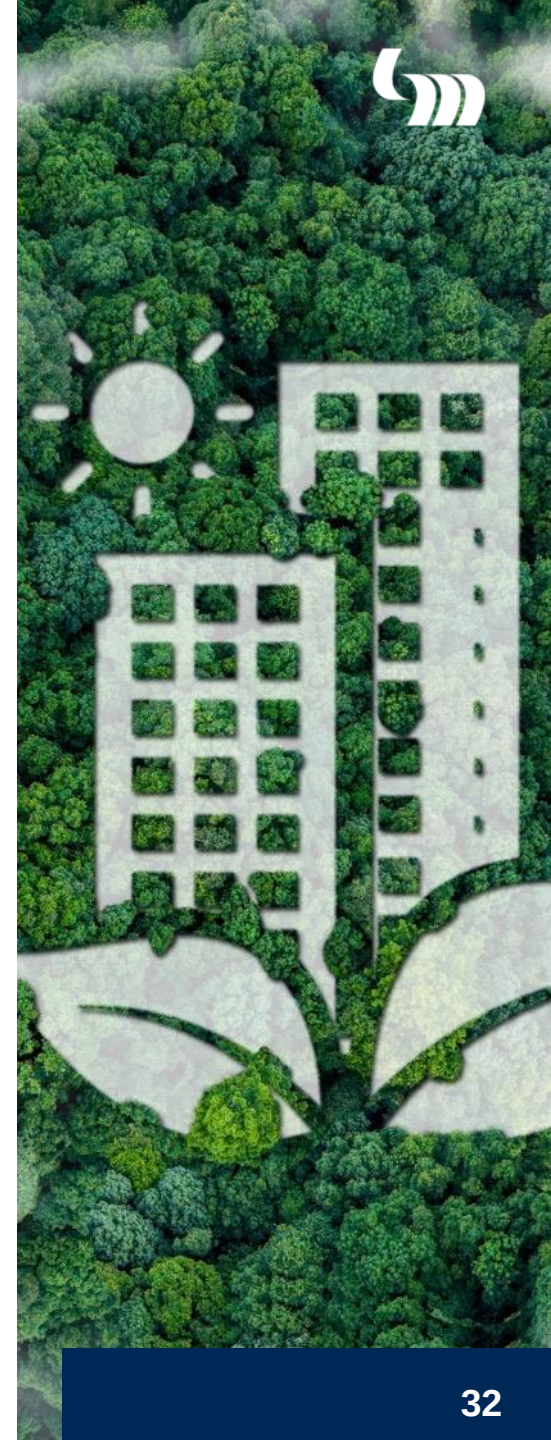
Proyectos relacionados con la adquisición, desarrollo y construcción de activos residenciales, comerciales e industriales con una menor huella ambiental, incluyendo lo siguiente:

1. Desembolsos para la adquisición, financiamiento, construcción o remodelación de acuerdo con los Estándares de Edificación Verde, como se detalla en el siguiente punto (planificación y diseño, eficiencia energética, techos verdes, eficiencia y conservación del agua, conservación de materiales y eficiencia en el uso de recursos, calidad ambiental).
2. Desembolsos para lograr cualquiera de los siguientes sistemas de certificación: EDGE (Avanzado o superior), LEED (mínimo oro), BREEAM (Excelente o superior), HQE (Excelente o superior) o certificaciones equivalentes reconocidas a nivel nacional como EARTHCHECK (oro o superior), cuando no estén disponibles certificaciones internacionales.
3. Inversiones para disminuir las emisiones de los procesos de construcción mediante la reutilización y el reciclaje de materiales, y para producir materiales de construcción bajos en carbono, demostrando que existe una reducción sustancial de emisiones en el proceso de producción con base en Evaluaciones de Ciclo de Vida.

Inversión en la producción de materiales de construcción bajos en carbono que utilicen plástico reciclado, empleando un 90% de materiales reciclados, renovables o de base biológica. Si se utilizan materiales biogénicos, estos deben estar certificados con una de las siguientes certificaciones: Rainforest Alliance Certification, RTRS, FSC o PEFC.

4. Inversiones que mitiguen los efectos adversos del cambio climático y su impacto en bienes raíces y otros activos. Esto incluye el diseño y la adaptación de edificios y áreas circundantes para soportar mejor los riesgos climáticos como el aumento de precipitaciones, el incremento del nivel del mar y las inundaciones.

No se financiará la compra de terrenos.



Transporte limpio

Criterios de elegibilidad

Proyectos relacionados con la construcción y desarrollo de transporte más limpio e infraestructura para facilitarlos, que incluyen lo siguiente:

1. Infraestructura dedicada a la operación de vehículos con emisiones cero de CO₂ en el tubo de escape: puntos de carga eléctrica, mejoras en la conexión a la red eléctrica, estaciones de abastecimiento de hidrógeno o sistemas eléctricos en carretera.
2. Infraestructura dedicada a la transbordo de carga entre modos de transporte, como terminales con infraestructura limpia y superestructuras para la carga, descarga y transbordo de mercancías.
3. Inversiones para el arrendamiento de vehículos de pasajeros, comerciales y de carga con emisiones cero de CO₂, tales como vehículos eléctricos, vehículos híbridos enchufables, vehículos con pila de combustible de hidrógeno, vehículos comerciales eléctricos y motocicletas y scooters eléctricos.

La infraestructura debe estar completamente electrificada o contar con un plan de electrificación, o bien estar preparada para ser utilizada por trenes con emisiones cero de CO₂ en el tubo de escape.

2.2 Proceso de evaluación y selección de proyectos

Los proyectos que potencialmente recibirán los recursos procedentes de los instrumentos de financiamiento verde se evaluarán para determinar si son elegibles de acuerdo con los criterios definidos en la sección de 'Uso de Recursos' del presente Marco.

Contamos con dos grandes equipos encargados de identificar, evaluar y confirmar que los proyectos sean elegibles con base en los criterios descritos en la sección anterior, estos son el área de Prevención y Cumplimiento y el área de Riesgos ASG, encargados de hacer cumplir, monitorear y reportar el impacto y asignación de recursos, como se describe en el Marco.

- El área de Prevención y Cumplimiento recibirá información sobre los proyectos que tengan un impacto ambiental positivo de acuerdo con las categorías elegibles descritas anteriormente.
- El área de Prevención y Cumplimiento, en conjunto con el área de Riesgos ASG, reporta a la Dirección General y se reunirá de forma mensual para revisar la asignación de fondos destinados al uso de recursos elegibles. En esta reunión se evaluará si es necesario realizar ajustes, por ejemplo, cuando proyectos sean cancelados, vendidos o dejen de calificar. Esto solo ocurrirá si se presentan dichos casos.

El área de Riesgos ASG en Mifel es dueña del proceso de la evaluación en temas ambientales y trabajó en la actualización del proceso mediante la implementación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales ("SARAS"), con el propósito de fortalecer las actividades de identificación, evaluación y mitigación de los riesgos ambientales a los que están expuestos los proyectos en los que participamos.

Este sistema estuvo implementado para finales de 2024, y nos ha brindado una mejor comprensión de los riesgos ambientales y sociales asociados con las operaciones de nuestros clientes.

Además, hemos estado trabajando en el fortalecimiento de las prácticas de gobernanza, por lo que durante 2024 desarrollamos varias políticas nuevas relacionadas con la responsabilidad de nuestros productos y la relación con la comunidad, incluyendo:

- Política de Seguridad Corporativa
- Política de Seguridad de la Información
- Política para el Disfrute de Vacaciones y Días Especiales
- Política de Control de Asistencia
- Política para la Prevención de Riesgos Psicosociales
- Política de Maternidad y/o Paternidad
- Política de Derechos Humanos
- Política de Equidad de Género, Inclusión y Diversidad
- Política de Trabajo Flexible
- Manual del Proceso de Capacitación del Personal
- Manual del Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación
- Procedimiento de Evaluación del Desempeño
- Manual de Auditoría Interna
- Política de Cumplimiento Ambiental en Mifel
- Política de Sostenibilidad
- Política de Relacionamiento con la Comunidad
- Manual del Proceso de Compras





2.3 Gestión de los recursos

Los recursos netos obtenidos provenientes de Instrumentos de Financiamiento Verde se destinarán a proyectos elegibles, tal como se indica en la sección “Uso de Recursos” de este Marco. En el caso de que los fondos no puedan ser asignados en su totalidad, o en el caso de que el flujo de proyectos disminuya, los recursos se mantendrán en línea con las políticas de liquidez de Mifel hasta su asignación a los proyectos elegibles.

El Departamento de Tesorería de Mifel, en coordinación con el Departamento de Operaciones, se encargará de la gestión y asignación de los ingresos y hará un seguimiento de los mismos mediante un sistema de seguimiento interno, que utilizará un identificador único, relacionado con el bono, a través de un enfoque de cartera.

En Mifel no realizaremos el pago de intereses o capital de un bono, préstamo o crédito con los recursos de esta cuenta, los pagos se realizarán de los fondos generales y ningún pago estará directamente vinculado al desempeño de ningún activo o Proyecto Elegible.

Destinaremos los recursos provenientes de Instrumentos de Financiamiento Verde en su totalidad a proyectos elegibles en un plazo de tres años a partir de la fecha de emisión. Nos aseguraremos de que, en todo momento, los proyectos elegibles sean al menos iguales o mayores que los recursos netos obtenidos a través de los Instrumentos de Financiamiento verde. En caso de que se reduzca la cantidad total de proyectos elegibles, debido, por ejemplo, a desinversiones o pagos anticipados, se identificarán nuevos Proyectos Verdes Elegibles para garantizar que los ingresos sean reasignados en su totalidad. En caso de que se otorgue un préstamo a plazos múltiples, solo se etiquetarán esos tramos.

2.4 Informes

Nos hemos comprometido a publicar anualmente el informe de sostenibilidad, siguiendo las mejores prácticas del mercado, con el objetivo de aumentar el nivel de transparencia del banco. Para nuestro informe anual de sostenibilidad, hemos adoptado las normas de elaboración de informes de la Global Reporting Initiative (GRI), las normas del Sustainability Accounting Standards Board (SASB) para la banca comercial, los requisitos de elaboración de informes del Pacto Mundial y estamos trabajando para integrar los futuros requisitos del International Sustainability Standards Board (ISSB), la NIIF S1 y la NIIF S2. El informe de sostenibilidad presentará la asignación y el impacto de nuestros Instrumentos de Financiación Verde, como se detalla a continuación.

Los informes previamente mencionados se actualizarán anualmente hasta la asignación completa de los recursos netos de cualquier Instrumento de Financiamiento Verde, o hasta que el Instrumento deje de estar vigente.

Nuestro reporte estará disponible en el siguiente sitio web:
<https://www.mifel.com.mx/storage/marcos-financiamiento>

2.4.1 Informe de asignación de recursos

The resource allocation report may include, but is not limited to, the following information:

- Uso de los fondos dentro de cada categoría de este marco.
- Monto total de los fondos asignados.
 - En caso de que se emitan préstamos revolventes, se reportará hasta el vencimiento del préstamo.
- Porcentaje de los fondos utilizados para nuevos financiamientos y refinanciamiento.

2.4.2 Informe de Impacto

El informe anual de impacto incluirá indicadores cualitativos y cuantitativos que permitirán cuantificar el impacto ambiental de los Proyectos Elegibles a los que se hayan asignado los recursos. Mifel incluirá la metodología de cálculo y los principales supuestos para cada indicador.

A continuación, se encuentran ejemplos de posibles indicadores de impacto ambiental que se podrán incluir en el informe

Categoría del Proyecto Elegible	Ejemplos de indicadores de impacto
Sustainable agriculture	- Emisiones reducidas (tCO₂e/año). - Volumen agua reducido (m³/año).
Producción de energpua de fuentes renovables	- Capacidad adicional de generación renovable instalada (MWh/ año). - Estimación de las emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas en tCO₂e. % de consumo de electricidad procedente de fuentes renovables.
Eficiencia energética	- Emisiones reducidas (tCO₂e/año). - Capacidad instalada (MWh/año). - Ahorro de energía como resultado de medidas de eficiencia energética (MWh /año).
Abastecimiento de agua y tratamiento de aguas	- Volumen de agua purificada/potable (m³/año). - Volumen de agua ahorrada o reducida (m³/año). - Volumen de agua tratada (m³/año).
Edificaciones verdes	- Metros cuadrados de certificaciones de edificios verdes adquiridas. - Reducción del consumo de energía reportada en uso absoluto (kWh) e intensidad (kWh por metro cuadrado) por año. - Reducción de la huella de carbono reportada en emisiones absolutas (toneladas de emisiones de GEI) e intensidad (kg por metro cuadrado) por año. - Proporción de contenido reciclado en materiales de construcción en sitios seleccionados. - Volumen anual (toneladas) y/o proporción de materiales de bajo carbono (por ejemplo, concreto de bajo carbono) producidos en mercados seleccionados.
Transporte limpio	Emisiones absolutas (brutas) anuales de GEI reducidas/evitadas (CO₂e).

En caso de que identifiquemos temas de confidencialidad o si tuviéramos un gran número de proyectos subyacentes que limiten el detalle para hacer pública la información, Mifel presentará la información en términos genéricos o sobre la base de una cartera agregada (por ejemplo, el porcentaje de recursos asignados a determinadas categorías de proyectos).

2.5 Revisiones externas

Las evaluaciones externas relacionadas con los Instrumentos de Financiación Verde se divulgarán a partir del primer año siguiente a la emisión o la obtención de fondos bajo este Marco, junto con el correspondiente informe de asignación de recursos e impacto.

2.5.1 Segunda opinión por un tercero experto

Mifel contratará un tercero independiente que demuestre experiencia en la emisión de reportes de Opinión de Segunda Parte (SPO, por sus siglas en inglés) para llevar a cabo el proceso de revisión y la emisión de una segunda opinión (sobre el cumplimiento de los criterios del ICMA y LMA/APLMA/LSTA, mencionados anteriormente), esta opinión se encontrará a disposición del público en nuestro sitio: <https://www.mifel.com.mx/storage/marcos-financiamiento/>

2.5.2 Verificación externa

A partir del primer año posterior a la emisión u obtención de cualquier instrumento con arreglo a este Marco y hasta la asignación completa de los recursos netos provenientes del instrumento, Mifel obtendrá la verificación por un tercero independiente experto, como pueden ser KPMG, Deloitte, EY, PWC o alguna firma similar que demuestre experiencia y conocimiento sobre instituciones financieras y en el desarrollo de una revisión independiente con seguridad limitada en temas de sostenibilidad y finanzas sostenibles. El tercero independiente verificará:

- La conformidad de los activos financiados con los fondos del Instrumento de Financiamiento Verde con los criterios de elegibilidad definidos en la sección de “Uso de Recursos” en este Marco.
- La cantidad asignada relacionada por proyecto elegible financiados o refinanciados con los recursos del Instrumento de Financiamiento verde.
- La gestión de los recursos y el monto de los recursos no asignados.
- Indicadores de impactos ambientales de los proyectos elegibles.

Las revisiones externas se publicarán junto con el informe de asignación de recursos e impacto respectivo, los cuales estarán disponibles en la página web de Mifel <https://www.mifel.com.mx/storage/marcos-financiamiento/>



2.6 Modificaciones a este marco

En caso de que alguna de las secciones del Marco de Financiamiento verde sea modificado en el futuro, Mifel se compromete a obtener una nueva opinión de segunda parte para asegurar la transparencia y el alineamiento con los principios de ICMA y LMA/APLMA/LSTA al momento de la actualización.

El equipo Riesgos ASG revisará este Marco, al menos una vez al año, para su alineación con las versiones actualizadas de los Principios y Directrices de la ICMA y LMA/APLMA/LSTA a medida que se publiquen, con el objetivo de adherirse a buenas prácticas del mercado.

Cualquier actualización de este Marco que pueda existir mantendrá o mejorará los niveles actuales de transparencia y divulgación de información, incluyendo la correspondiente revisión como parte del proceso de verificación. El Marco actualizado, en su caso, se publicará en la página web de Mifel: <https://www.mifel.com.mx/blog/blog/planeta-verde>

03



ANEXO

3.1 Lista de exclusión

1. Incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo²⁶.
2. Cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa del país o bajo convenios y acuerdos internacionales.
3. Fabricación o tráfico de armamento y munición.
4. Producción o comercialización de bebidas alcohólicas²⁷ (excluyendo cerveza, vino y bebidas con denominación de origen mexicano).
5. Producción o comercio de tabaco²⁸.
6. Juegos de azar, casinos y otras actividades similares²⁹.
7. Fabricación o venta de materiales radiactivos, excepto la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo para el que pueda demostrarse que la fuente de radioactividad será insignificante o se cubrirá adecuadamente.
8. Producción, comercio o uso de fibras de amianto (asbesto) no aglomerado³⁰.
9. Producción o comercio de productos de madera u otros forestales procedentes de bosques sin el correspondiente plan de manejo sostenible.
10. Proyectos u operaciones forestales en áreas frágiles o ambientalmente sensibles, que no cuenten con el plan de manejo forestal y el permiso ambiental aprobado.
11. Fabricación o venta de productos con Bifenilos Policlorados.
12. Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes importantes de productos químicos peligrosos que no cumplan con la regulación mexicana.
13. Comercio transfronterizo de residuos, excepto los residuos no peligrosos para reciclaje³¹.
14. Producción o comercio de especialidades farmacéuticas sujetas a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional³².
15. Producción o comercio de plaguicidas o herbicidas sujetos a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional y contaminantes orgánicos persistentes (COP)³³.
16. Producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional³⁴.
17. Pesca con redes de enmalle y deriva en el entorno marino con redes de más de 2.5 km de longitud.
18. Producción o actividades que vulneren terrenos que son propiedad de pueblos indígenas o hayan sido reclamados por adjudicación, sin el pleno consentimiento documentado de dichos pueblos.

²⁶ Los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo significan: i) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; ii) la prohibición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; iii) la prohibición del trabajo infantil, incluida, sin que suponga limitación, la prohibición de que personas menores de 18 años trabajen en condiciones peligrosas (incluidas las actividades de construcción), realicen trabajos nocturnos y sean declaradas aptas para trabajar en base a un examen médico; y iv) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, en la cual la discriminación se define como cualquier diferencia, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política u origen nacional o social. (Organización Internacional del Trabajo, <http://www.ilo.org>).

²⁷ Esta restricción no se aplica a empresas para las cuales las operaciones o actividades relacionadas con los criterios representan menos del 25% de los ingresos totales anuales de la empresa.

²⁸ Esta restricción no se aplica a los patrocinadores de proyectos que no tienen una participación considerable en estas actividades. "Que no tienen una participación considerable" significa que la actividad en cuestión es secundaria a las actividades principales del patrocinador del proyecto.

²⁹ Esta restricción no se aplica a los patrocinadores de proyectos que no tienen una participación considerable en estas actividades. "Que no tienen una participación considerable" significa que la actividad en cuestión es secundaria a las actividades principales del patrocinador del proyecto.

³⁰ Esta restricción no se aplica a la compra o el uso de placas de fibrocemento con un contenido de amianto inferior al 20%.

³¹ Definidos por el Convenio de Basilea (<http://www.basel.int>).

³² Productos farmacéuticos que se están retirando progresivamente del mercado o que han sido prohibidos, según la publicación de las Naciones Unidas Productos prohibidos: Lista consolidada de los productos cuyo consumo o venta han sido prohibidos, retirados, sometidos a restricciones rigurosas o no han sido aprobados por los gobiernos (última versión de 2001, en inglés: <https://www.who.int/publications/i/item/EDM-QSM-2001.3>).

³³ Definidos en el convenio internacional sobre la reducción y eliminación de contaminantes orgánicos persistentes (COP; septiembre de 1999); actualmente incluyen los pesticidas aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, además del producto químico industrial clorobenceno (www.pops.int).

³⁴ Las sustancias nocivas para la capa de ozono son compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo reducen, lo que produce los tan mencionados "agujeros de la capa de ozono". En el Protocolo de Montreal, se incluye un listado de estas sustancias y las fechas que se establecieron como objetivo para su reducción y retiro del mercado. Algunos de los compuestos químicos regulados por el Protocolo de Montreal son los aerosoles, los refrigerantes, los agentes espumantes, los solventes y los agentes de protección contra incendios (<https://www.ozone.unep.org/treaties/montreal-protocol>).



3.2 Modificaciones al Marco

En caso de que en el futuro se modifique alguna sección del Marco de Financiamiento Verde, Mifel se compromete a obtener una nueva opinión de segunda parte para garantizar la transparencia y la alineación con los principios de ICMA y LMA/APLMA/LSTA vigentes en el momento de la actualización.

El equipo de Riesgos ASG revisará este Marco, al menos una vez al año, para verificar su alineación con las versiones actualizadas de los Principios y Guías de ICMA y de LMA/APLMA/LSTA conforme se publiquen, con el objetivo de adherirse a las mejores prácticas del mercado.

Cualquier actualización que se realice a este Marco mantendrá o mejorará los niveles actuales de transparencia y divulgación, incluyendo la revisión correspondiente como parte del proceso de verificación. El Marco actualizado, en su caso, será publicado en el sitio web de Mifel (<https://www.mifel.com.mx/blog/blog/planeta-verde/banca-responsable/marco-de-financiamiento-verde-de-mifel>) y reemplazará a este Marco.

Disclaimer

Este Marco de Financiamiento Verde (el “Marco”) no constituye una recomendación con respecto a ningún valor de **Mifel, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel (Mifel)**. Este Marco no es, no contiene y no puede considerarse que constituya una oferta de venta o una solicitud de cualquier oferta de compra de valores emitidos por Mifel. En particular, ni este documento ni ningún otro material relacionado puede distribuirse o publicarse en ninguna jurisdicción en la que sea ilegal hacerlo, excepto en circunstancias que resulten en el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables. Las personas en posesión de tales documentos deben informarse y observar las restricciones aplicables a la distribución. Todos los bonos/préstamos u otros títulos de deuda que puedan ser emitidos por Mifel, incluidos los Bonos Verdes, se ofrecerán mediante un prospecto o documento de oferta por separado. De acuerdo con las leyes aplicables, y cualquier decisión de comprar dichos valores debe tomarse únicamente sobre la base de la información contenida en dicho prospecto o documento de oferta provisto en relación con la oferta de dichos valores, y no sobre la base de este Marco. La información y las opiniones contenidas en este Marco se proporcionan a partir de la fecha de este Marco y están sujetas a cambios sin previo aviso.

Mifel no asume responsabilidad u obligación alguna de actualizar o revisar dichas declaraciones, independientemente de si dichas declaraciones se ven afectadas por los resultados de nueva información, eventos futuros o de otra manera. Este Marco representa la política y la intención actual de Mifel, está sujeto a cambios y no tiene la intención de crear relaciones legales, derechos u obligaciones, ni se puede confiar en él. Este Marco está destinado a proporcionar información general no exhaustiva. Este Marco puede contener o incorporar por referencia información pública no revisada, aprobada o respaldada por separado por Mifel y, en consecuencia, no se hace ninguna representación, garantía o compromiso, expreso o implícito, y no se acepta ninguna responsabilidad por parte de Mifel en cuanto a la imparcialidad, exactitud, razonabilidad o integridad de dicha información.

Ninguna de las proyecciones, expectativas, estimaciones o perspectivas futuras contenidas en este documento deben tomarse como pronósticos o promesas ni deben interpretarse como que implican indicación alguna, seguridad o garantía de que los supuestos sobre los que se han basado tales proyecciones, expectativas, estimaciones o perspectivas futuras preparadas son correctas o exhaustivas o, en el caso de suposiciones, se establecen en su totalidad en el Marco. No se hace ninguna representación en cuanto a la idoneidad de cualquier Financiamiento Verde para el cumplimiento de los criterios ambientales y de sostenibilidad requeridos por los posibles inversionistas.

Los factores, entre otros, que podrían causar que los resultados y eventos reales difieran materialmente de los descritos en cualquier declaración prospectiva incluyen: la naturaleza cíclica de nuestra industria (y los factores que contribuyen a tal carácter cíclico, como niveles de demanda, capacidad productiva, costo de insumos, incluida la materia prima y la competencia); el impacto en el negocio de Mifel de cambios adversos y caídas en la demanda en los principales mercados de Mifel; el costo y la disponibilidad de financiamiento, la capacidad de Mifel para financiar e implementar programas de inversión de capital; regulaciones gubernamentales existentes y futuras, incluidas las leyes y regulaciones fiscales, laborales, de pensiones y ambientales; resultados y efectos de litigios (incluidos procedimientos antimonopolio), reclamaciones y disputas; el mantenimiento de las relaciones con los clientes; los efectos de incendios, terremotos, tsunamis, inundaciones u otros desastres naturales; adecuación de nuestras pólizas de seguro; el valor relativo del peso mexicano, en comparación con otras monedas; los efectos de las fluctuaciones monetarias, inflación y aumentos en las tasas de interés; un cambio de control; los efectos de la competencia; riesgos relacionados con conflictos regionales sociales, políticos o militares o amenaza de guerra. Este Marco no crea obligaciones legalmente exigibles contra Mifel; cualquiera de dichas obligaciones exigibles legalmente relacionadas con cualquier Financiamiento Verde se limita a aquellas expresamente establecidas en este documento. Por lo tanto, a menos que se establezca expresamente en dicha documentación legal, el incumplimiento por parte de Mifel de cualquiera de los términos de este Marco, lo que incluye, entre otros, el incumplimiento de los objetivos o metas de sostenibilidad establecidos en el presente o el uso de los fondos para Proyectos Elegibles no constituirá un evento de incumplimiento o incumplimiento de las obligaciones contractuales bajo los términos y condiciones de dicho Financiamiento Verde.

